

Tras cierre total y definitivo de Pascua Lama, Barrick Gold pierde USD\$429 millones

El Ciudadano · 12 de febrero de 2018



Pese a que Barrick Gold ha dado a entender que la paralización total y definitiva decretada por la Superintendencia de Medioambiente (SMA) de su proyecto estrella, Pascua Lama, en la región de Atacama, fue bien recibida pues se ajustaba a sus planes de presentar un nuevo proyecto subterráneo. Sin embargo, a través de

un comunicado señala que como resultado de nuevos análisis económicos, la transnacional del oro tendría una pérdida contable de US\$ 429 millones.

Para este “nuevo Pascua Lama”, según comunicó Barrick, realizará un nuevo análisis de las reservas probadas y probables, que eran de unos 14 millones de onzas de oro con la mina a rajo abierto. Según anuncian, entregarán mayores informaciones el 14 de febrero. También reafirman que esta mina subterránea sería operada en asociación con la minera china Shandong Gold.

Barrick insiste en que la resolución de la SMA –que decretó el cierre temporal y definitivo de Pascua Lama- no afectará la evaluación de este nuevo proyecto subterráneo, que en todo caso, requerirá permisos adicionales y aprobaciones regulatorias tanto en Chile como en Argentina. Además, anuncian que, de iniciar el proyecto subterráneo, cerrarían las instalaciones que actualmente están disponibles que no fueran útiles para dicho proyecto.

Finalmente, Barrick reitera que realizar una mina subterránea además de resolver una serie de inquietudes de la comunidad relacionados con los impactos ambientales que causa el proyecto en el valle del Huasco, también sería menos susceptible a los impactos del clima sobretodo en época de invierno.

En tanto, el Tribunal Ambiental de Antofagasta rechazó la solicitud que hizo la SMA que buscaba paralizar las faenas de Pascua Lama como medida urgente y transitoria, mientras entraba en vigencia la resolución del 17 de enero pasado en la que se decretó la clausura total y definitiva del proyecto.

El tribunal argumentó que la petición no fue debidamente fundamentada y que carecía de objeto pues ya existían dos resoluciones judiciales que establecieron la paralización de las faenas. Ante esto, el Superintendente de la SMA, Cristián Franz, explicó que la presentación tenía como objetivo que en el caso de que no se

consideraran vigentes las dictaciones de paralización previas, actuara esta petición.

“El tribunal nos dice que no nos preocupemos, porque la faena ya está paralizada por dos instancias previas”, señaló Franz. Eso sí, destacó que esto no se relaciona con el dictamen que decretó la clausura total y definitiva, la que deberá ser corroborada por el tribunal, que aún no se pronuncia.

En tanto, [organizaciones y comunidades en el valle del Huasco](#), anunciaron que seguirán en oposición a cualquier proyecto minero que se pretenda instalar en las nacientes de las aguas en la cordillera de los Andes y que amenace la vida y la naturaleza.

Fuente: [El Ciudadano](#)